



GERENCIA DE AREA CAREM
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM
Por REGIMEN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por R.P.
379/2012.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Procedimiento de selección:

Tipo	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Clase:	ETAPA UNICA NACIONAL		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		
Expediente:	F-121-2014		
Rubro:	401 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO /REPARACION Y LIMPIEZA		

Objeto de la contratación:

SERVICIO DE REPARACIÓN, PINTADO Y LIMPIEZA DEL TANQUE DE AGUA DEL PREDIO CAREM

Retiro de Pliego:

Dirección :	GERENCIA DE ÁREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429) - C.A.B.A.
Web:	http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 15 minutos antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: SIN VALOR

Visita a Obra: APLICA

Consultas y aclaraciones:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
e-mail	caremfc@cnea.gov.ar
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta 5 días hábiles administrativos previos a la fecha del acto de apertura.

Presentación de ofertas:

Dirección :	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
Plazo :	De lunes a viernes de 10 a 13 y de 14 a 17hs hasta el horario de apertura de ofertas.

Acto de Apertura de Ofertas:

Lugar:	GERENCIA DE AREA CAREM DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CAREM Avda. del Libertador 8.250, 3º Piso – Ala Correa (C.P. 1429)- C.A.B.A.
--------	--

Fecha y hora	12/12/2014; 11:10 Hs.
--------------	------------------------------

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. PROPÓSITO E INDICACIONES GENERALES

- 1.1** El propósito del presente pliego es la **SERVICIO DE REPARACIÓN, PINTADO Y LIMPIEZA DEL TANQUE DE AGUA DEL PREDIO CAREM**, según lo establecido en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Generales y su Especificación Técnica.
- 1.2** La contratación del servicio por única vez.
- 1.3** LA CNEA se encuentra inscripta en la AFIP bajo la C.U.I.T. Nº 30-54666021-0, revistiendo el carácter de sujeto EXENTO para el IVA (Ley 22498, Art. 18).
- 1.4** A todos los efectos legales LA CNEA fija su domicilio en la Avda. del Libertador Nº 8250, de la CABA, CP C1429BNP. Toda cuestión litigiosa que pueda derivarse de la presente contratación deberá someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CABA. El oferente/adjudicatario constituirá domicilio legal en la misma jurisdicción, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, debiendo mantenerlo hasta el cumplimiento de la obligación afianzada.
- 1.5** El ADJUDICATARIO no podrá ceder o transferir el contrato, ni total ni parcialmente, ni asociarse para su cumplimiento sin la previa autorización escrita de la CNEA.
- 1.6** El presente procedimiento de selección se encuentra enmarcado bajo el Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Gerencia de Área CAREM, y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

2. OFERTA

- 2.1.** Las consultas sobre el contenido del pliego, deberán ser remitidas por escrito a la oficina de compras CAREM a la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por e-mail a caremfc@cnea.gov.ar o por fax al (011) 4704-1474, hasta los 5 días hábiles antes de la fecha de la apertura de ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas.
- 2.2.** La oferta deberá mantenerse un lapso de TREINTA (30) días hábiles, renovándose automáticamente por igual plazo conforme a lo establecido por el Art. 15 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 2.3.** No se aceptarán ofertas alternativas. No se aceptarán ofertas por parte del renglón. No se aceptarán ofertas opcionales.
- 2.4. Forma de presentación y entrega:**
- a. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
 - b. La oferta deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 8º del Pliego de Condiciones Generales.
 - c. Deberá presentarse impresa en idioma castellano y en sobre cerrado, indicando en la cubierta del mismo la contratación a la que corresponde, fecha y hora de apertura.
 - d. Las ofertas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal.
 - e. Será en pesos conteniendo como máximo dos (2) decimales. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el IVA. El precio cotizado será el precio final que deba pagar por ello la CNEA por todo concepto.
 - f. Se deberá indicar el importe en números y letras mensual y total del servicio solicitado, así como el valor mensual y total de los renglones que lo componen en caso de corresponder.
 - g. Las ofertas serán recibidas en la Oficinas de Compras CAREM (PRCOC), en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora dispuestas para la apertura.

2.5. Documentación a presentar con la oferta:

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

- a. Información de contacto: Nombre y apellido del oferente, domicilio en CABA, número de fax y dirección de correo electrónico.
- b. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ver punto 3 del presente pliego).
- c. **Inscripción al Registro de Proveedores CAREM**
Oferentes No Inscriptos: Los oferentes que no se encuentren inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán ingresar al sitio web del CAREM sitio web del Proyecto CAREM <http://carem-f.cnea.gov.ar/fideicomiso-carem> y descargar los formularios de inscripción los cuales deberán completar y presentarlos con la documentación respaldatoria en las oficinas de contrataciones CAREM con anterioridad a la fecha de apertura o junto con la oferta.
Oferentes Inscriptos: los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Registro de Proveedores CAREM, deberán presentar junto con la oferta los datos incorporados en el sistema que hubieren variado, debiendo actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.
El proveedor inscripto en el Registro de Proveedores CAREM, tendrá la obligación de mantener actualizada la información.
- d. **Listado de Equipamiento**
- e. **ANEXO B – Planilla de Cotización**
- f. **ANEXO C - Constancia de Visita:** Los oferentes deberán visitar hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas, el lugar de instalación de los bienes donde se prestará el servicio, sito en el PREDIO CAREM en LIMA – contiguo a la CNA-I, (Prov. Bs. As.) cuyo horario y lugar será coordinado según lo descrito en el punto 10 del presente Pliego.
Es requisito ineludible para que la oferta tenga validez, que los oferentes tomen conocimiento directo de los lugares e instalaciones de CNEA donde se ejecutarán las prestaciones, por lo que se extenderá una **CONSTANCIA DE VISITA** a los mismos, la que deberá ser presentada junto con la oferta. No se admitirá posteriormente causal de desconocimiento.

3. **GARANTÍAS**

3.1 Se registrá por lo establecido en los Arts. 5 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

3.2 Tipos de garantías:

- a. Garantía de Mantenimiento de oferta: Garantía de Mantenimiento de oferta: equivalente al cinco por ciento (5%) del mayor importe total cotizado.
- b. Garantía de Ejecución o de Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Dicha garantía deberá constituirse según lo previsto en los puntos 5 y 6 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales, dentro del término de CINCO (5) días de notificada fehacientemente la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

4. **NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO**

EL ADJUDICATARIO y su personal deberán cumplir estrictamente con las Disposiciones Administrativas Nacionales, Provinciales, Municipales, Policiales y de las Fuerzas de Seguridad vigentes en el lugar de la prestación del servicio, siendo EL ADJUDICATARIO el único responsable por el pago de multas y resarcimientos de daños y perjuicios provocados por el incumplimiento de las mismas. EL ADJUDICATARIO deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Seguridad e Higiene del Trabajo (Ley Nº 19587 y su Decreto Reglamentario), Riesgo de Trabajo (Ley Nº 24557 y su Decreto Reglamentario) y demás legislación vigente en la materia, sobre los que LA CNEA auditará el cumplimiento.

EL ADJUDICATARIO deberá ajustarse en sus procedimientos, además de los que le correspondan en función de los servicios, a las normas generales establecidas por LA CNEA.

Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la Ley 26.566, aprobado por R.P. 379/2012.

5. **INDICACIÓN DE TAREAS A DESARROLLAR**

Ver **Anexo A – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

6. DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR

- 6.1** EL ADJUDICATARIO deberá presentar en el momento de la firma del Acta de Inicio, en la Oficina de CNEA a designar; la siguiente documentación vigente al último mes:
- Nómina del personal afectado al servicio, donde conste CUIL, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - Copia del Certificado de cobertura ART vigente, con su correspondiente listado y cláusula de no repetición.
 - Copia de recibo de haberes firmado por el empleado.
 - Declaraciones Juradas del SICOSS y su correspondiente comprobante de pago.
 - Copia del Certificado de cobertura de Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.
 - Copia del acuse de recibo que respalda el alta temprana de cada nuevo empleado en AFIP, en caso de corresponder.
 - Toda la documentación deberá estar firmada por EL ADJUDICATARIO.
- 6.2** Documentación a presentar por EL ADJUDICATARIO que se encuentre fuera del marco de la Ley de Contrato de Trabajo (ejemplo: cooperativas de trabajo, monotributistas, etc.):
- Nómina del personal afectado al servicio donde conste CUIL/CUIT, Nombre y Apellido, firmada por EL ADJUDICATARIO.
 - Comprobante de pago de Monotributo/Autónomo del personal afectado al servicio.
 - Constancia de cobertura de Seguro de Accidentes del personal afectado al servicio.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra EL ADJUDICATARIO deberá presentar en las Oficinas de Contrataciones CAREM, en la Gerencia de Área CAREM, Avda. del Libertador 8250, 3er piso (Ala Correa), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente documentación:

- Designación de un Responsable Idóneo que será el interlocutor válido con la CNEA.
- Entrega de la documentación del punto 6) *Documentación Laboral a presentar* del presente Pliego, la cual deberá ser aprobada para dar el inicio de los trabajos.
- El oferente deberá presentar el listado completo de los integrantes del equipo de trabajo, (Incluyendo Numero de CUIL), definiendo las responsabilidades y tareas asociadas a las funciones.

8. ACTA DE INICIO (Iniciación de los servicios)

Será firmada dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de compra, la cual deberá estar firmada por el Coordinador y el responsable del servicio (Punto 11 del presente pliego).

9. DURACIÓN Y SECUENCIA DEL SERVICIO

9.1. Duración:

La duración del servicio de:

- Renglón 1: Reparación y Pintado de Tanque será de VEINTE (20) DIAS
- Renglón 2: Limpieza de Tanque de Agua será de CINCO (5) DÍAS.

9.2. Secuencia:

El servicio se realizará en dos etapas, finalizada la 1° Etapa y dado el conforme se procederá a la 2° Etapa:

1° ETAPA: Reparación y Pintado del Tanque de Agua

2° ETAPA: Limpieza y Análisis del Tanque de Agua

10. RECEPCIÓN

Deberán contactarse para:

- Reparación y Pintado:** con Gustavo Fresia y/o Carlos Freytes al tel. 03487-481803 int. 3031y 3322
- Limpieza:** con Carla Lozano y/o Francisco Aguirre al tel. 03487-481803 int. 3020

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

Lugar de entrega: Predio CAREM en Lima – Contiguo a la CNA-I – Prov. de Buenos Aires cuyo horario y lugar será informado por el Coordinador designado por CNEA.

El servicio, el transporte y/o cualquier otro gasto para realizar la prestación será a cargo de la empresa ADJUDICATARIA.

11. INSPECCIÓN Y CONTROL

Coordinador del servicio:

LA CNEA designará a dos funcionarios (titular y suplente), quienes serán los interlocutores con EL ADJUDICATARIO, para efectuar las tareas de control, el relevamiento económico y técnico de la documentación y control de las especificaciones técnicas, calidad, cantidad, insumos que se emplean, equipamiento aportado, etc.

Encargado del servicio:

EL ADJUDICATARIO designará y mantendrá en forma permanente en el lugar en donde se preste el Servicio a un Responsable con experiencia no menor de 1 año en tareas similares, idóneo, competente y con total poder de decisión, autorizado para recibir, cumplir y/o trasladar las instrucciones impartidas por EL COORDINADOR del servicio.

Comunicación entre las partes:

Las comunicaciones serán por escrito. Las directivas y/o procedimientos serán entregados al ADJUDICATARIO por LA CNEA mediante Órdenes de Servicio. Las mismas se irán ampliando y/o cancelando de acuerdo a las necesidades de la CNEA. EL ADJUDICATARIO emitirá Nota de Pedido.

Auditoría de Higiene y Seguridad:

Durante la realización de tareas, el Servicio de Higiene y Seguridad podrá efectuar auditorias de control de cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes. En el caso de incumplimiento, la CNEA se reservará el derecho de detener las tareas. Sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes mencionadas en el presente pliego.

12. PENALIDADES

Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en los Art 40 a 45 del Régimen de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios de la Gerencia de Área CAREM bajo la ley 26.566, aprobado por Resolución Presidencial C.N.E.A. 379/2012.

Cuando los trabajos fueran observados por LA CNEA se intimará por escrito al ADJUDICATARIO según lo establecido en el Punto 12.1.

12.1 Será causal de Apercibimiento, Multa o Rescisión según lo establezca CNEA:

- a) Incumplimiento de lo establecido en cualquier punto de este Pliego.
- b) Incumplimiento de órdenes de servicio.
- c) Paralización parcial, total o abandono del servicio.
- d) Ausencia de personal no cubierta en tiempo y forma.
- e) Variación en lo ofrecido, en calidad y cantidad de insumos, materiales, equipamiento, mano de obra, etc.
- f) Rotación excesiva del personal.
- g) Mora en los pagos de salarios, contribuciones sociales, tasas y seguros.
- h) No presentación de documentación exigida por la CNEA en el presente pliego.
- i) Falta en contra de la moral y las buenas costumbres, la ética, etc.
- j) Cualquier tipo de robo, hurto, etc.
- k) El incumplimiento de cualquier otra acción que afecte la Orden de Compra.
- l) Quiebra o concurso civil del ADJUDICATARIO.

12.2 Clases de Penalidades:

- a. Primer Incumplimiento: Apercibimiento
- b. Segundo Incumplimiento: Multa del 5% al 10% de la facturación pendiente de cobro
- c. Tercer Incumplimiento: Multa del 11% al 20% de la facturación pendiente de cobro
- d. Cuarto Incumplimiento: Multa del 21% al 30% de la facturación pendiente de cobro
- e. Quinto Incumplimiento: Rescisión contractual

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

12.3 Las multas que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- 1) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- 2) A la correspondiente garantía.
- 3) A los créditos de EL ADJUDICATARIO resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que EL ADJUDICATARIO presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas, en ese orden, según considere LA CNEA

12.3.1 De acuerdo a la importancia de lo objetado LA CNEA se reserva el derecho de modificar el régimen de multas, los plazos y porcentajes de descuento, así como la instancia de rescisión.

12.3.2 LA CNEA otorgará un plazo para la regularización del incumplimiento, caso contrario se deberá continuar con el régimen de sanciones. La multa aplicada no podrá ser, en ningún caso, inferior a la anterior.

12.3.3 En caso de falta de personal no cubierto en tiempo y forma devengará el descuento calculado a valor hora hombre por las horas de ausencia, sin perjuicio de la aplicación del correspondiente apercibimiento y/o multa.

13. RECEPCIÓN DEFINITIVA

La recepción de las mercaderías tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La recepción definitiva conformada o el rechazo se informará dentro del plazo de siete (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de entrega de los materiales.

14. FACTURACIÓN Y PAGO

14.1 La factura será presentada en moneda argentina y se deberá confeccionar una vez finalizado el servicio según corresponda, tanto el servicio del Renglón 1 como el Renglón 2. Si correspondieran la aplicación de penalidades, estas se harán efectivas sobre dicha factura, tomando en consideración el mes vencido.

Estas deberán ser presentadas en el sector de Administración de Contratos del Gerencia de Área CAREM en el Predio CAREM Lima (Edificio ASCN); de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Contactarse con la Srta. Camila Marina al tel.: 5299-3059, debiendo adjuntar a la misma copia de la correspondiente Orden de Compra, una vez aprobada la Recepción Definitiva.

La correcta presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado determinará el comienzo del plazo fijado para el pago.

Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio y desde la notificación de la detección respectiva.

14.2 El pago se realizará en la moneda de curso legal de la República Argentina; dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir del día hábil posterior al de presentación de la correspondiente factura, mediante transferencia bancaria realizada por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. En caso de no poseer cuenta en el mismo, se solicitará la información necesaria para efectuar el primer pago debiendo cumplimentar lo dispuesto en la Resolución N°140/2012 (<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/200000-204999/200723/norma.htm>).

Quedarán exceptuados, de este requerimiento, todos los proveedores que tengan Cuenta en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.

14.3 Los certificados en concepto de retenciones impositivas practicadas por el agente pagador FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION CAREM - BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, deberán retirarse personalmente en BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Plaza de Mayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 326, Piso 2, Local 207, de lunes a viernes de 10:30hs a 15:00hs. Datos de contacto: Adolfo Alejandro Del Valle (ADelValle@bna.com.ar), Tel: 4347-7933 ó Jorge Dallas (JDallas@bna.com.ar) Tel 4347-8021.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

ANEXO A - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

REGLÓN Nº 1 : REPARACIÓN Y PINTADO DEL TANQUE DE AGUA

TRABAJOS A REALIZAR:

Reparación y pintado de tanque de agua (Diámetro del tanque: Ø 3,5 x 22m altura):

Incluye, reparación de fisuras de las cámaras interiores del tanque, mampostería y pintura general de las superficies cementicias exteriores e interiores del tanque y carpinterías metálicas.

Las tareas descriptas en esta especificación muestran un especial cuidado respecto a la calidad de los trabajos a realizar, en especial con la preparación de superficies y los puntos de control con la intervención de la dirección de obras de CNEA a través de sus inspecciones de obra y calidad, con el objetivo de iniciar el proceso de calificación de productos y aplicadores, acorde a los requisitos de servicio y normativas de licenciamiento para los distintos recintos del edificio reactor CAREM 25.

1- EXTERIOR TORRE DEL TANQUE:

Preparación de la superficie a pintar removiendo y quitando todos los Contaminantes como grasas, aceites, ceras o similares saturando la superficie con agua y aplicar producto tipo **Detergente concentrado biodegradable a base de hidrocarburos aromáticos, glicol disolvente de éter, emulsionantes, y agua** (tipo NAVI WASH 99330), **para la limpieza y desengrasado, especialmente de superficies contaminadas con los elementos mencionados. Los residuos deben eliminarse por completo antes de pintar.**

Posteriormente lavar con agua a alta presión (180kg/cm²) Se deberán efectuar si existiesen o se evidencian posteriormente a la limpieza, las reparaciones de grietas, fisuras, roturas, pérdida de recubrimiento en la totalidad de la estructura de hormigón de la torre tanque. La buena preparación preliminar de las superficies a unir es una condición indispensable para el éxito de la adhesión. En todos los casos la superficie debe estar exenta de grasitudes, pintura, óxido y polvo. Puede estar húmeda e, incluso, algo mojada.

Cuando se necesite lograr la máxima adherencia, observar las siguientes indicaciones: Elementos de construcción ligados con cemento: quitar la película superficial de cemento por arenado. Decapar con cepillos de acero mecánicos o con piedra de amolar o discos abrasivos, formando una superficie de hormigón lavado firmemente martelinado. Eliminar todo material mal incorporado o partido. **No lavar bajo ningún concepto con ácido.** Para la reparación de grietas y roturas del hormigón se utilizara mortero adhesivo epoxi tixotrópico, libre de solventes, para uso universal con agregado de selección especial de granulares (según el tamaño de las grietas) (tipo mortero SIKA 31). Cuando se necesite mejorar la condición de adherencia en el hormigón, se deberá emplear puente de adherencia a base de resinas epoxídicas seleccionadas, libre de solventes (SIKADUR 32 GEL) Barrido de superficie con chorro de arena a baja presión hasta lograr una superficie pareja y porosa para su posterior pintado. Pintar con sucesivas aplicaciones, en total 3 (tres) manos de pintura acrílica modificada de capa gruesa con Contenido de fosfato de cinc color gris cemento (HEMPATEX HI-BUILD46410), de **60 micrones cada una** respetando el tiempo de secado indicado por el fabricante en la respectiva hoja técnica del producto.

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA:

- LAS HOJAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A EMPLEAR
- CERTIFICADOS DE CALIDAD DE LOS MISMOS. LOS APLICADORES QUE EJECUTEN LA TAREA DEBERAN POSEER CALIFICACIÓN QUE AVALE LA IDONEIDAD PARA EL MANEJO DE PRODUCTO Y CORRECTA APLICACIÓN EN OBRA DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL ARTE

COLOR DEFINIDO:

- ESTRUCTURA DE HORMIGÓN: RAL 7003 (COLOR HORMIGÓN)
- ESTRUCTURA METÁLICA: RAL 7004
- LOGO CNEA: RAL 5012 (ANILLOS CELESTES) BLANCO (FONDO LOGO) NEGRO (LETRAS)

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

2- INTERIOR TORRE DEL TANQUE:

Preparación de la superficie a pintar removiendo y quitando todos los Contaminantes como grasas, aceites, ceras o similares saturando la superficie con agua y aplicar producto tipo **Detergente concentrado a base de hidrocarburos aromáticos, glicol disolvente de éter, emulsionantes, y agua** (tipo NAVI WASH 99330), **para la limpieza y desengrasado, especialmente de superficies contaminadas con los elementos mencionados. Los residuos deben eliminarse por completo antes de pintar.**

Posteriormente lavar con agua a alta presión (180kg/cm²) Se deberán efectuar si existiesen o se evidencian posteriormente a la limpieza, las reparaciones de grietas, fisuras, roturas, pérdida de recubrimiento en la totalidad de la estructura de hormigón de la torre tanque. La buena preparación preliminar de las superficies a unir es una condición indispensable para el éxito de la adhesión. En todos los casos la superficie debe estar exenta de grasitudes, pintura, óxido y polvo. Puede estar húmeda e, incluso, algo mojada.

Cuando se necesite lograr la máxima adherencia, observar las siguientes indicaciones: Elementos de construcción ligados con cemento: quitar la película superficial de cemento por arenado o medios mecánicos. Decapar con cepillos de acero o con piedra de amolar o discos abrasivos, formando una superficie de hormigón firmemente martelinado. Eliminar todo material mal incorporado o partido. **No lavar bajo ningún concepto con ácido.** Para la reparación de grietas y roturas del hormigón se utilizara mortero adhesivo epoxi tixotrópico, libre de solventes, para uso universal con agregado de selección especial de granulares (según el tamaño de las grietas) (tipo mortero SIKA 31). Cuando se necesite mejorar la condición de adherencia en el hormigón, se deberá emplear puente de adherencia a base de resinas epoxídicas seleccionadas, libre de solventes (tipo SIKADUR 32 GEL) Barrido de superficie con chorro de arena a baja presión hasta lograr una superficie pareja y porosa para su posterior pintado. Pintar con sucesivas aplicaciones, Recubrimiento epoxi de capa gruesa, de dos componentes, sin disolventes, curado con poliamina, resistente al agua dulce total 2 (dos) manos de pintura epoxi (HEMPADUR MULTI-STRENGTH 35530), de **300 micrones cada una** respetando los intervalos de secado indicado por el fabricante en la respectiva hoja técnica del producto.

3- INTERIOR DEL TANQUE RESERVA SANITARIA:

Preparación de la superficie a pintar removiendo y quitando todos los contaminantes como grasas, aceites, ceras o similares saturando la superficie con agua y aplicar producto tipo **Detergente concentrado a base de hidrocarburos aromáticos, glicol disolvente de éter, emulsionantes, y agua** (tipo NAVI WASH 99330), **para la limpieza y desengrasado, especialmente de superficies contaminadas con los elementos mencionados. Los residuos deben eliminarse por completo antes de pintar.**

Posteriormente lavar con agua a alta presión (180kg/cm²).

Finalizada la limpieza se procederá a la identificación y reparación de grietas y fisuras, debiéndose tratar en forma particular cada una de ellas, retirando por medio mecánico (desbaste ó cincelado) todo rastro de productos de sellados anteriores si los hubiera y con cemento o epoxi mezclado con arena (según el tamaño de las grietas). Pintar con sucesivas aplicaciones, Recubrimiento epoxi de capa gruesa, de dos componentes, sin disolventes, curado con poliamina, resistente al agua dulce total 2 (dos) manos de pintura epoxi (HEMPADUR MULTI-STRENGTH 35530), de **300 micrones cada una** respetando los intervalos de secado indicado por el fabricante en la respectiva hoja técnica del producto.

4- LIMPIEZA FINAL DE OBRA

El procederá a la remoción y retiro de todo el material y/o estructura que, a juicio de la CNEA-CAREM 25, afecte la zona tratada, la que deberá entregarse perfectamente limpia. El proveedor deberá hacerse cargo de los desperdicios, tratamientos de residuos y disposición final de los mismos.

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

REFERENCIAS

Dto. Delegado Nº 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.

Decreto Nº 436/2000 Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional del 05-06-00.

Resolución Nº 834/2000 Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional.

Ley Nº 25.551 "Compre Trabajo Argentino" Dto. Reglamentario Nº1600/2002.

COMPRES PYME Leyes y Reglamentaciones vigentes al respecto.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Artículo 41 de la Constitución Nacional.

Ley Nº 19.587 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79 sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo,

Ley Nº 24.557 y sus Decretos Reglamentarios Nº 170/96, Nº 334/96 y demás Legislación vigente sobre Riesgo de Trabajo.

Resolución Nº 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo atinente a la Salud y Seguridad en la Construcción en caso de corresponder.

Ley Nº 24051 sobre residuos peligrosos.

LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y DE RIESGO EN EL TRABAJO (ART)

La Adjudicataria deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 19.587 y su Decreto Reglamentario Nº 351/79; sobre Riesgo de Trabajo Ley Nº 24.557 y sus Decretos Reglamentarios Nº 170/96, Nº 334/96 y demás legislación vigente en la materia y de corresponder cumplimentar la Resolución Nº 1069/91 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo atinente a la Salud y Seguridad en la Construcción. La adjudicataria deberá tener al personal al que desarrolle sus tareas objeto de esta convocatoria, cubierto por una ART que incluya accidentes convencionales y riesgos de trabajos en altura. Este técnico En H y S deberá actuar como nexo entre la CNEA y quien corresponda (operarios, adjudicataria, ART, etc.) en caso de ser necesario. La C.N.E.A. auditará el cumplimiento por intermedio del organismo con competencia sobre el tema. La C.N.E.A. no se responsabilizará por posibles inconvenientes sobre el particular, que pudieran ocasionarse en cumplimiento de la Orden de Compra. La Póliza de cumplimiento de la Ley 24.557 a los efectos de asegurar la obligación del contratista de mantener libre a la Comisión Nacional de Energía Atómica, de toda responsabilidad o reclamo, deberá contener: I. Una cláusula por la cual la Aseguradora de Riesgo del Trabajo renuncie expresamente a iniciar toda acción de repetición contra la Comisión Nacional de Energía Atómica en razón de las prestaciones que con base en la Ley 24.557 otorgue al personal de la asegurada, de manera tal que la misma cubra la responsabilidad del "Contratista" y de la Comisión Nacional de Energía Atómica en su calidad de contratante, por la duración de los trabajos amparados en el contrato de obra. II. Otra cláusula por el cual la A.R.T. se obliga a comunicar a la Comisión Nacional de Energía Atómica todo incumplimiento de Póliza en que incurra el asegurado, especialmente la falta de pago en término de la misma. Con el fin de clarificar lo expuesto, se transcriben los textos de las cláusulas requeridas.

a) "....ART....", renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Comisión Nacional de Energía Atómica, sus funcionarios, empleados o agentes, bien sea con fundamento en el Art. 39.b de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especies o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ("Empresa Contratista") alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo. b) "....ART...." se obliga a comunicar a la Comisión Nacional de Energía Atómica, GERENCIA CAREM, Sede Central, Avda. del Libertador 8.250 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en forma fehaciente los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma dentro de los diez (10) días de verificados. La contratista y/o subcontratista deberán entregar al Inspector de la Comisión Nacional de Energía Atómica (al momento de la firma del acta de iniciación de los trabajos y luego en forma trimestral y en caso de corresponder), la documentación que certifique la vigencia de la cobertura, sin perjuicio de la facultad de la Comisión Nacional de Energía Atómica de volver a solicitar dicha documentación en cualquier momento de la relación contractual

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

RENGLÓN Nº 2: LIMPIEZA DEL TANQUE DE AGUA

El servicio requerido deberá realizar la limpieza y desinfección del tanque de agua ubicado a 22 m. de altura y con una capacidad es de 75 m³. La limpieza y desinfección se deberán realizar en forma anual. Para verificar la efectividad de las tareas se procederá a tomar 3 muestras de agua en distintos lugares del predio para su posterior análisis físico químico y bacteriológico, que será combinado en el día que se ejecuten las tareas.

Desarrollo de limpieza y desinfección

Se deberá proceder de la siguiente manera:

- 1- Desagotar el total del tanque, previo cierre de la llave de paso, a través del desagüe pluvial.
- 2- Tapar la salida del desagote para evitar el ingreso de sólidos a la cañería, previo al hidrolavado.
- 3- Proseguir con hidrolavado, cepillado o rasqueteado dependiendo del estado de las paredes, fondo y tapa del tanque de agua.
- 4- Enjuagar con abundante agua desagotando simultáneamente hasta eliminar todo residuo.
- 5- Enjuagar y llenar el depósito con agua agregándole un litro de hipoclorito de sodio por cada mil litros de agua, aprobado por AySA.
- 6- Hacer uno o varios enjuagues dependiendo de la cantidad de residuos encontrados.
- 7- Abrir las válvulas de desagote en el depósito de agua hasta que el agua que sale por ellas presente olor o sabor a cloro.
- 8- Dejar actuar el desinfectante por lo menos cuatro horas y finalizado ese período se eliminará el agua clorada haciéndole salir por las mismas válvulas de desagote.
- 9- Sin lavado posterior, llenar el tanque con agua y se librá al consumo.

La limpieza, desinfección y mantenimiento del tanque de agua para consumo humano, por un período de 1 (un) año.

ANÁLISIS DE AGUA

El análisis físico químico y bacteriológico se efectuará inmediatamente después de la limpieza y desinfección del tanque de agua, de acuerdo a la normativa vigente (Ley Nº 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Dto. Reg. 351/79, Cap. 6 "Provisión de Agua Potable", Art. 57).

A. Análisis Físicoquímico de agua:

Las mediciones que se realizarán son las siguientes:

- 1- Sabor
- 2- Color
- 3- Temperatura
- 4- Turbiedad
- 5- Conductividad
- 6- Olor
- 7- Sabor
- 8- Determinación de pH
- 9- Sólidos Disueltos Totales
- 10- Dureza Total
- 11- Alcalinidad
- 12- Amonio
- 13- Sulfatos
- 14- Nitritos
- 15- Nitratos
- 16- Flúor
- 17- Hierro
- 18- Aluminio
- 19- Magnesio
- 20- Plomo
- 21- Arsénico
- 22- Cloruros

Procedimiento de selección :	CONCURSO DE PRECIOS	Nº	43/2014
Expediente:	F-121-2014		

B. Análisis Bacteriológico de Agua

Determinar:

- 1- **Bacterias mesófilas viables:** en agar Plate Count 24 hs. a 37°C, no más de 500 UFC/ml.
- 2- **Bacterias coliformes:** NMP a 37°C – 48 hs. (Caldo Mc Conckey o Lauril Sulfato), en 100 ml; igual o menor a 3.
- 3- **Ausencia de *Escherichia coli*:** en 100 ml.
- 4- **Ausencia de *Pseudomona aeruginosa*:** por 100 ml de muestra.

INFORME

Para certificar el trabajo se deberá entregar un informe del estado del tanque y los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua después de la limpieza del tanque, tomados en 3 puntos diferentes. Los mismos deberán ser realizados por un laboratorio certificado por la OPDS

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DÍAS - HORARIOS Y DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Día y hora:

Se coordinará con el Responsable designado por parte de CNEA según lo descrito en el Punto 11 del presente Pliego.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR

Para ingresar al predio se deberá presentar la nomina del personal afectado cubierto por la ART, con cláusula de no repetición, seguro de vida obligatorio y el comprobante de pago del mismo, programa de seguridad, visado por la ART. De ingresar con vehículos, se deberá presentar el seguro, con el comprobante de pago del mismo, la verificación técnica vehicular y la credencial de autorización de manejo.

Para ingresar al tanque se deberán utilizar, arneses de seguridad, cabos de vida, botines de seguridad, guantes, anteojos de seguridad, casco.

Para los equipos eléctricos y/o luces se deberá utilizar tablero eléctrico con disyuntor y puesta a tierra.

Visita a obra.

El Adjudicatario deberá realizar la Visita a Obra, debiendo coordinar con los responsables asignados según lo dispuesto en el Punto 11 del presente Pliego.